

CIRCULAR N° 03/21 DGRH- ME

DIRIGIDO A: a las Subsecretarías, Supervisiones Técnicas Generales y Delegaciones Administrativas dependientes del Ministerio de Educación y por su intermedio a todos los Establecimientos Educativos y Oficinas dependientes. -

ASUNTO:

- Resolución Conjunta N° 056/21 ME – N°45/21 MS. -
- Resolución Conjunta N° 234/21 ME – N°76/21 MS. -
- Resolución Conjunta Nacional N° 04/21 MS- MTEySJ. -
- Resolución N° 326/21 ME. -
- Circular N° 03/2021 DGAP-SSCRRII-SGG . -

Fecha: 19/05/21





Por medio de la presente y vistas las resoluciones de referencia, se procede a establecer el procedimiento de notificación de regreso a la presencialidad de los agentes comprendidos en los Grupos de Riesgo que hubiesen recibido al menos la primera dosis de cualquier vacuna destinada a generar inmunidad contra el COVID-19.

En el caso de los Establecimientos Educativos y Oficinas dependientes de este Ministerio, el superior inmediato de cada uno de ellos deberá comunicar formalmente a cada uno de sus agentes enmarcados en los grupos dispensados, los alcances de la Resolución N° 326/21 ME donde indica que a los 14 días de aplicada la primera dosis de cualquiera de las vacunas deberán retornar a la presencialidad de sus puestos de trabajo en un plazo de 48 horas.

Dirección General de Recursos Humanos

- Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut -

9 de Julio N° 24, Rawson | 0280 4484846 Red: 3976 | Fax: 0280 4485954 Red: 3315

 recursoshumanos.educhubut@gmail.com  [/educacionchubut](https://www.facebook.com/educacionchubut)  [@educacionchubut](https://twitter.com/educacionchubut)  chubut.edu.ar

De no ocurrir la presentación física del trabajador se procederá administrativamente como los procedimientos habituales indican.

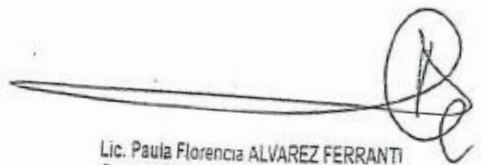
A efectos de acreditar la presentación física del agente se deberá labrar el acta correspondiente, debiendo el Establecimiento Educativo u Oficina solicitarle al agente constancia fehaciente de vacunación. Esta información deberá ser elevada a la Dirección General Recursos Humanos mediante nota o correo electrónico.

Para dar cumplimiento a la Circular N° 03/2021 DGAP-SSCRRII-SGG, aquellos agentes que no hubiesen podido acceder a la vacunación deberán presentar con carácter de declaración jurada, los motivos por los cuales no pudieron acceder a la misma.

Quedan exceptuados de esta indicación los agentes con inmunodeficiencias (artículo 3°, inciso V de la Resolución N° 627/2020 MS), oncológicos en tratamiento, trasplantados y embarazadas de riesgo.

La nómina de agentes grupo de riesgo que hasta el momento no han sido convocados a la vacunación, será remitida al Ministerio de Salud para poder garantizarles prontamente el acceso a la misma.

Se solicita notificar en carácter URGENTE a la totalidad de responsables de los Establecimientos u Oficinas a su cargo, para dar cumplimiento a la presente circular. -







Lic. Paula Florencia ALVAREZ FERRANTI
Directora General de Recursos Humanos
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Dirección General de Recursos Humanos

- Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut -

9 de Julio N° 24, Rawson | 0280 4484846 Red: 3976 | Fax: 0280 4485954 Red: 3315

 recursoshumanos.educhubut@gmail.com  [/educacionchubut](https://www.facebook.com/educacionchubut)  [@educacionchubut](https://twitter.com/educacionchubut)  chubut.edu.ar